



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 02 JUL 2012

VISTO:

La Nota N° 612/12 suscripta por el Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales René Silvera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto se solicita la revisión de la Resolución "C.S." N° 021/12 referida a la carrera de *MAESTRÍA EN LETRAS* de esa Facultad, a fin de consignar en la misma el aval de este Cuerpo a la presentación de dicha carrera de posgrado ante la convocatoria CONEAU para Carreras de Ciencias Humanas en funcionamiento.

Que este Consejo Superior acuerda con lo solicitado.

Que se estima conveniente proceder a la anulación de la Resolución "C.S." N° 021/12 y a la emisión de un nuevo acto resolutivo.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

POR ELLO:

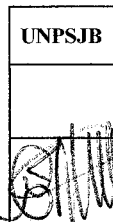
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la Resolución "C.S." N° 021/12 y aprobar la emisión de un nuevo acto resolutivo avalando la presentación de la carrera de *MAESTRÍA EN LETRAS* a la convocatoria de la CONEAU como carrera en funcionamiento.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

025/12

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE